



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8327/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Extracto: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA CIVIL.-

T.I.: AMADO DORA ESTHER .-

DICTAMEN N°: 369/04

SR. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto obrante a fs. 35/36; esta Asesoría Letrada manifiesta que verificada la exactitud de los datos, no existen observaciones legales que realizar, por ende corresponde la continuación de los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 2 5 MAR 2004

CD/mesp.-

RAUL O. O. ARAGONES
ASESOT Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo